



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO: 65

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, HON. CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO Y A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUADA A CEDER LIBRE DE COSTO EL LOCAL NUM 15 DEL MERCADO URBANO LEÓN NIEVES A LA ENTIDAD PROGRAMA PRO AYUDA A EDAD AVANZADA, INC. Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 1.008 Inciso (o) establece que los municipios tendrán los siguientes poderes: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".
- POR CUANTO:** Según lo dispone el Artículo 1.039 Inciso (m) de la Ley 107 del año 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", faculta a la Legislatura Municipal aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 2.021 establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguada es dueño del Mercado Urbano León Nieves en adelante "Mercado Urbano", que debe maximizarse su uso proveyendo actividades económicas para el pequeño comerciante en primer lugar y fomentar un centro de confraternización para desarrollar relaciones interpersonales de índole socio-cultural.
- POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 19, Serie 2016-2017 se estableció un canon de arrendamiento o pago por el uso de las facilidades "Mercado Urbano".
- POR CUANTO:** "El Programa Pro Ayuda a Edad Avanzada, Inc." es una entidad sin fines de lucro, debidamente incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro 326738.
- POR CUANTO:** "El Programa Pro Ayuda a Edad Avanzada." tiene como como propósito ofrecer servicios a personas de la tercera edad tales como: cajas de alimentos, equipos, productos desechables, entre otros.
- POR CUANTO:** Para el 6 de noviembre de 2020, el Municipio de Aguada otorgó el contrato 2021-000124 con vigencia hasta el 5 de noviembre de 2021. En el mismo se cede el Local Núm. 15 del Mercado Urbano León Nieves dicha entidad.
- POR CUANTO:** Durante el año ese año la entidad ofreció servicios aproximadamente a 5,000 personas de la tercera Edad.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguada apoya y emprende actividades que pretenden mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad por lo que no tiene objeción de ofrecer el espacio libre de costo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde de Aguada, Hon. Christian E. Cortés Feliciano y a la Administración Municipal de Aguada a ceder libre de costo el local Núm. 15 del Mercado Urbano León Nieves a la entidad Programa Pro Ayuda A Edad Avanzada, Inc.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Secretaria Municipal a realizar las gestiones necesarias para la elaboración del contrato en cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Administración Municipal de Aguada, al Programa Pro Ayuda a Edad Avanzada, Inc. y a cualquier otra agencia concemiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 8 DE MARZO DE 2022.



HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GABRIELA CRESPO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 14 DE MARZO DE 2022.



HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE